

CONCÓN, 6 FEB 2026

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICIO N° 0351,****VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1.

2. Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en D.F.L N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo dispuesto en los artículos 4, 14, 15, 17 y, demás preceptos pertinentes, Ley 19.378, del 13 de abril de 1995, que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 5.
6. Lo dispuesto en los artículos 58 letra d), 69, 118 y ss. y, demás que resulten pertinentes, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
7. Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 3959, de 12 de diciembre de 2023, que aprueba el Manual de Sumarios Administrativos e investigaciones sumarias, para los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Concón.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE Investigación sumaria a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa de la funcionari



2.- **DESÍGNASE** como investigador de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE, R.U.N. N° [REDACTED]** abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



Secretaría Municipal



Alcalde (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

FRV/PVF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de control.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial. (mfernandez@concon.cl)



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
15 FEB 2026
RECIBIDO HORA: 15:49